

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

#### **01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria 20-04-06.
- Sesión Ordinaria 08-05-06.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.**

#### **02.- MEMORIA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS 2004**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 50 c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, se ha elaborado la memoria sobre el coste de funcionamiento de los servicios transferidos del año 2004.

Este trabajo responde también a la necesidad de conocer, en el aspecto financiero, el coste real del ejercicio de las competencias transferidas y el posible déficit de financiación.

Se han contemplado la totalidad de las competencias transferidas en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que se especifican en la tabla siguiente:

ACTIVIDADES/ COMPETENCIAS	DECRETO
AGRICULTURA	151/1994, 21 DE JULIO
AGUAS TERRESTRES Y OBRAS HIDRÁULICAS	158/1994, 21 DE JULIO
ARTESANÍA, FERIAS Y MERCADOS INSULARES	150/1994, 21 DE JULIO
CARRETERAS	157/1994, 21 DE JULIO
CAZA, ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y URBANISMO	153/1994, 21 DE JULIO
COMPLEMENTARIO	202/1998, 16 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES/ COMPETENCIAS	DECRETO
CULTURA, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	152/1994, 21 DE JULIO
OCUPACIÓN, OCIO Y ESPARCIMIENTO	155/1994, 21 DE JULIO
PROMOCIÓN Y POLICÍA DEL TURISMO INSULAR	156/1994, 21 DE JULIO
RÉGIMEN LOCAL Y POLICÍA DE ESPECTÁCULOS	154/1994, 21 DE JULIO
SS. FORESTALES, VÍAS PECUARIAS Y PASTOS. PROTECC. M. AMBIENTE Y GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	111/2002, 09 DE AGOSTO
TRANSPORTES TERRESTRES Y POR CABLE	159/1994, 21 DE JULIO
VIVIENDA	64/1998, 12 DE ABRIL
SS. SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS MAYORES, MINUSVÁLIDOS Y MUJERES	113/2002, 09 DE AGOSTO

Las áreas orgánicas que asumen las funciones transferidas son las siguientes:

MATERIA TRANSFERIDA	ÁREAS ORGÁNICAS RESPONSABLES
AGRICULTURA	Agricultura, Ganadería y Pesca
AGUAS TERRESTRES Y OBRAS HIDRÁULICAS	Recursos Hidráulicos, Consejo Insular de Agua
ARTESANIA, FERIAS Y MERCADOS INSULARES	Educación y Cultura
CARRETERAS	Secretaría Técnica, Obras Públicas y Carreteras
CAZA, ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y URBANISMO	Secretaría Técnica, Medioambiente, Seguridad y Emergencias
CULTURA, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	Educación y Cultura, Juventud y Deportes, Secretaría Técnica
OCUPACIÓN, OCIO Y ESPARCIMIENTO	Juventud y Deportes
PROMOCION Y POLICIA DEL TURISMO INSULAR	Secretaría Técnica, Turismo y Transportes
REGIMEN LOCAL Y POLICIA DE ESPECTACULOS	Secretaría técnica
SS. FORESTALES, VIAS PECUARIAS Y PASTOS. PROTECC. M. AMBIENTE Y GESTIÓN Y CONSERVACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Secretaría Técnica, Medioambiente, Seguridad y Emergencias
SS. SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS MAYORES, MINUSVALIDOS Y MUJERES	Servicios Sociales, Organismo Organismo Autónomo de Servicios Sociales del Hierro
TRANSPORTES TERRESTRES Y POR CABLE	Secretaría Técnica, Turismo y Transportes
VIVIENDA	Secretaría Técnica, Territorio y Vivienda

En la memoria se recogen los siguientes puntos:

- Descripción de las actuaciones y proyectos desarrollados por el Cabildo en relación con las funciones transferidas
- Coste de funcionamiento de estas funciones transferidas, a su vez diferenciando el coste directo y el coste indirecto de aquellos servicios comunes.
- Los ingresos correspondientes a las competencias transferidas
- El saldo de financiación.

En resumen, el saldo de financiación presenta los siguientes resultados:

MATERIA TRANSFERIDA/ DECRETO TRANSFERENCIA	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	SALDO
AGRICULTURA. DECRETO 151/1994	195.857,00	547.737,87	- 351.880,87
AGUAS. DECRETO 158/1994	463.967,00	441.381,07	22.585,93
ARTESANÍA DECRETO 150/1994	37.910,00	70.422,48	- 32.512,48
CARRETERAS DECRETO 112/2002	760.152,50	692.832,59	67.319,91
CAZA, ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y URBANISMO 153/1994	32.155,77	88.426,06	- 56.270,29
CULTURA, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO 152/1994	392.995,91	1.194.504,26	- 801.508,35
OCUPACIÓN, OCIO Y ESPARCIMIENTO 155/1994	44.150,00	49.174,43	- 5.024,43
PROMOCIÓN Y POLICÍA DEL TURISMO INSULAR 156/1994	91.867,70	265.001,36	- 173.133,66
RÉGIMEN LOCAL Y POLICÍA DE ESPECTÁCULOS 154/1994	119.800,00	0,00	119.800,00
MEDIO AMBIENTE 111/2002	2.299.816,38	2.320.404,00	- 20.587,62
SS. SOCIALES 113/2002	507.584,51	1.129.838,83	- 622.254,32
TRANSPORTES TERRESTRES Y POR CABLE 159/1994	151.915,01	43.974,75	107.940,26
CALIFICACIÓN TERRITORIAL	0,00	262.837,00	- 262.837,00
TOTAL	5.098.171,78	7.106.534,70	- 2.008.362,92

En consecuencia,

**SE PROPONE:**

**1º.- Aprobar la Memoria Justificativa del Coste de los Servicios Transferidos, correspondiente al ejercicio 2004.**

**2º.- Remitirla al Parlamento de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 c) de la Ley Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.”**

Toma la palabra, el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que de las competencias transferidas y de las cantidades que nos llegan, hay que trasladar al Parlamento un estado de situación.

Los Cabildos, lo que les transfieren es menor de lo que gastan. Nuestra batalla siempre ha sido que se actualice el tema económico de las transferencias.

Se trata de una formalidad que debemos cumplir, y vamos presentando esta Memoria conforme se va desarrollando. En este caso se trata de la del 2004.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**03.- MOCIÓN P.S.O.E.: TRAMO PISTA LOS DARES.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 01 de junio de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., don Juan Carlos Padrón Padrón, de fecha 18 de mayo de 2006, R.E. n° 3025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“CONSIDERACIONES:*

*Existe una pista agrícola en la zona de Valverde conocida como “Los Dares” que es utilizada frecuentemente por propietarios, vecinos, agricultores y ganaderos que acuden diariamente, tanto a la atención de sus fincas como de sus ganados, pues en esta zona existen, al menos, dos granjas con una cierta cantidad de reses.*

*El firme de esta pista transcurre en su mayoría por rodadura de tierra a excepción de algún tramo en pendiente que se encuentra asfaltado, pero existen un tramo de unos 100 m. de longitud, situado en el lugar conocido como “Barranco de Tijerote” que debido a su pendiente, se encuentra muy deteriorado, lo que impide el poder acceder con vehículos a las fincas que se encuentran desde esa zona hasta el final de la pista.*

*Aunque existen varios tramos que necesitarían llevar a cabo un adecentamiento e incluso un asfaltado cuando los presupuestos de este Cabildo lo permitan, entendemos que es necesario y urgente que, al menos en el tramo indicado de la cercanía del Barranco de Tijerote, se lleve a cabo el asfaltado de ese trozo o bien se le ponga un firme de cemento que permita a los propietarios, el acceso a sus propiedades, pues a partir de ese lugar transcurre por un terreno relativamente llano que no impide el paso de cualquier vehículo.*

*En ese mismo lugar existía, según manifestación de los propietarios, una tubería de agua que llegaba a ese barranco y que al realizar la obra fue retirada en un tramo de unos 200 m., siendo necesario se volvería a reponer, ya que se utilizaría para entre otros fines, dar de beber a los animales.*

*En su virtud,*

*SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:*

*1.- Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo, con la mayor brevedad posible, bien el asfaltado, o bien un firme de cemento, de al menos el tramo de unos 100 m. de longitud, situado en las cercanías del “Barranco de Tijerote”, en la pista de “Los Dares” en el T.M. de Valverde, que permita el acceso a todas las fincas que se encuentran a lo largo de la pista descrita.*

*2.- Se hagan las gestiones oportunas para que se reponga la tubería de agua que fue retirada y que hasta ese lugar llegaba.”*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que se trata de un trozo de pista en Los Dares, un

kilómetro aproximadamente al final de la pista. Es una parte con mucha pendiente y se trata de adecuarla un poco, aunque sea poner la rodadura de cemento.

En cuanto a la tubería, quiere saber si fue el Cabildo el que la quitó y el motivo, pues sobre todo se utilizaba para dar agua a los animales.

Le responde el **Sr. Consejero de Obras**, don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que cuando se arregló la pista esta tubería estaba en desuso y para pasar la pala se tuvo que quitar. Como no se usaba no se volvió a poner.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que hay un Plan de mejora de pistas agrícolas y carreteras secundarias. Respecto a esta, indica que ya existe un proyecto, y se está a la espera del momento económico adecuado. Hay muchas cosas que hacer y todo depende de las limitaciones presupuestarias.

Se actualizó este proyecto para proceder al asfaltado de toda la carretera, sin contemplar la instalación de tubería en la zona.

**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en la Moción ya se explica de que se trata, es una pista muy larga, que en su mayoría esta de tierra, teniendo trozos en los que es imposible el paso de vehículos, sobre todo el tramo cercano al barranco, por lo que solicitan se intente asfaltar o poner cemento en ese trozo, hasta que los presupuestos permitan asfaltar toda la vía.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando su apoyo a la Moción.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que es un tema que siempre le ha importado, porque bastantes veces fue a ordeñar en esa zona.

Así mismo, explica que preguntó a la Presidencia y se le informó que se está tramitando el proyecto, que en marzo se presentó por el Sr. Soldevilla, el nuevo proyecto que incluye toda la vía no sólo la que se pide en la Moción, también es cierto que si la tubería se quitó se debe volver a colocar.

A continuación interviene el **Sr. Consejero de Obras**, don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que efectivamente hace unos años se iniciaron los trabajos para pavimentar la vía, en el año 2000 se hizo un proyecto, que no se pudo terminar por razones económicas y recientemente se ha actualizado y el objetivo no es asfaltar sólo el barranco sino toda la pista. El expediente ha sido enviado a la Oficina Técnica para supervisarlos, por lo que se encuentra en trámite.

En cuanto a la tubería, informa que cuando se intentó arreglar la vía era muy estrecha por lo que se retiró la tubería que estaba en desuso, pero piensa que no sea ningún problema reponerla.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que quisiera se aprobara arreglar ese tramo, ya que una cosa no quita la otra, no entiende porque no se acepta, la Moción no va en contra de que se este tramitando el expediente, es un problema que afecta a muchos vecinos, en cuanto a la tubería no se quitó por lo estrecho, pero no va entrar en porque fue, lo que le gustaría es que se aprobara.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que el Sr. Consejero del P.S.O.E. tiene razón, arreglar ese tramo no tiene problemas, no ve ningún inconveniente, no se sabe cuando se terminará todo el proyecto, por lo que se puede asfaltar ese tramo y luego el resto.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que si una cosa ya está hecha para nada se vuelve a aprobar, si en dos meses se va a realizar toda la obra, no ve necesario llevar la maquinaria ahora sólo para ese tramo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no es que este sólo el proyecto sino incluso el expediente para aprobar la obra, da lo mismo que la vía sea de 90 metros o de 1, el expediente lleva el mismo trámite, por lo que es algo innecesario.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que el no recuerda que este Proyecto se haya aprobado, y piensa que el Pleno debería tener conocimiento.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que si la cuantía no es elevada no tiene porque ir a Pleno, en el año 2002 se hizo el trámite interno, pero quedó desfasado ahora se está actualizando y está abierto el expediente.

Así mismo por el Sr. Presidente se propone se proceda a la votación de la Moción desglosando cada punto.

#### **EL PLENO, acuerda:**

**1.- Rechazar, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (7 A.H.I., 1 P.P.), el punto primero de la Moción presentada por el P.S.O.E.**

**2.- Ratificar, por unanimidad, el punto segundo de la Moción presentada por el P.S.O.E., en el sentido de que se hagan las gestiones oportunas para que se reponga la tubería de agua que fue retirada y que hasta ese lugar llegaba.”**

**04.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA FORMACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 01 de junio de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, don Cándido Padrón Padrón, se procede a dar cuenta del Convenio que se propone formalizar, para la formación de trabajadores en el área de la construcción, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“CONVENIO ENTRE EL..... Y LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA FORMACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.**

En....., a..... de.....

**REUNIDOS**

*De una parte, el Sr. Don....., con N.I.F. número....., Presidente .....de....., en nombre de dicha Administración, facultado para la firma del presente Convenio por el Pleno de este ..., en sesión ordinaria celebrada con fecha ..... de.....*

*Y de otra parte, ..... de la Fundación Laboral de la Construcción – Comisión Territorial de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la Avda. Ingenieros número 38, La Cuesta.*

**MANIFIESTAN**

*Que el..... de..... está llevando a cabo un conjunto de actividades encaminadas a mejorar la cualificación profesional de los técnicos y trabajadores de la Isla, y que tiene la voluntad de llevar a término esta actuación, en estrecha colaboración con los sectores económicos directamente implicados.*

- I. Que la Fundación Laboral de la Construcción es una asociación privada constituida por la Confederación Nacional de la Construcción y los sindicatos MCA-UGT y FECOMA-CCOO, con la finalidad de, entre otras, formar trabajadores en el sector de la construcción.*
- II. Que ambos organismos están en disposición de acordar líneas comunes de colaboración, de coordinar y aprovechar la sinergia que deriva a la actuación conjunta.*

*En consecuencia, ambas partes*

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** *El objetivo del presente Convenio es articular la colaboración entre el..... Y la Fundación Laboral de la Construcción - Comisión Territorial de Santa Cruz de Tenerife, para la formación de trabajadores en el sector de la Construcción.*

**SEGUNDO:** *el..... Y al Fundación Laboral de la Construcción se comprometen a llevar a cabo una actuación conjunta para:*

- Formar nuevos profesionales de la construcción para poder cubrir las actuales demandas de las empresas del sector situadas en la Isla de.....*

- *Reciclar profesionales de la Construcción para mantener, mejorar e innovar el sector, de manera que se consigna un alto nivel de calidad y competitividad.*
- *Quien realice las prácticas no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con este....., no pudiendo hablarse de contrato en prácticas ni para la formación de los trabajadores.*
- *Por otra parte, quienes realicen las prácticas estarán amparados por un seguro que cubrirá todas las contingencias que pudieran surgir en los casos de incapacidad, fallecimiento, daños propios, daños a terceros y daños materiales, debiendo suscribir la correspondiente póliza la Fundación Laboral de la Construcción.*

**TERCERO:** *Para programar y planificar las acciones de formación establecida en la cláusula primera, se constituirá una Comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las partes. Esta Comisión tomará las decisiones por unanimidad de sus miembros. Se reunirá dos veces como mínimo al año y siempre que lo pida una de las partes.*

*Asimismo, podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento los expertos o asesores, que se designan por las partes, necesarios para el mejor desarrollo de los correspondientes trabajos. Dichos expertos o asesores tendrán derecho a voz pero no a voto.*

**CUARTO:** *el..... Se compromete a facilitar los espacios necesarios para llevar a cabo actuaciones conjuntas manifestadas en el punto primero de forma satisfactorias.*

**QUINTO:** *El personal del..... podrá acceder a los cursos formativos, teniendo derecho a un diploma acreditativo expedido por la fundación laboral de al Construcción.*

**SEXTO:** *El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de la firma. Este convenio se prorrogará auto mágicamente cada año, si ninguna de las partes lo denunciara.*

**SEPTIMO:** *En toda difusión o publicidad que se realice de las actuaciones que se lleve a cabo, en ejecución del presente Convenio, se hará constar expresamente la participación de las dos partes.*

**OCTAVO:** *El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso- administrativo. En todo caso, con carácter administrativo, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y normativas del desarrollo.*

*En prueba de conformidad con los pactos anteriores, ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado y con solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

- 1.- Formalizar convenio con la Fundación Laboral de la construcción para la formación en el sector de la Construcción.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”**

Visto el Informe nº 12/06 emitido por el Sr. Secretario Accidental, de fecha 02 de junio de 2006, que se incorpora al expediente.



**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**05.- MOCIÓN P.N.C.: APROBACIÓN DEFINITIVA PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO DEL PIOH.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 01 de junio de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de que esta Moción fue elevada a la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, el día 17 de mayo de 2006, dictaminándose dejarla sobre la mesa al no estar presente el proponente.

Así mismo, por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., con fecha 24 de abril de 2006, R.E. nº 2280, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“CONSIDERACIONES*

*El Plan Insular de El Hierro (PIOH-2002) obtiene su aprobación definitiva en una reunión de COTMAC celebrada en mayo del 2002, saliendo publicado en el boletín Oficial de Canarias en agosto de ese mismo año.*

*El PIOH establece que las zonas de desarrollo industrial quedan ubicadas en Frontera, Valverde, El Majano, El Pinar y La Restinga. El Matorral, en el Valle de El Golfo, contará con un Plan Territorial Especial que permitirá una ordenación mixta con prioridad para el sector agrícola e industrial.*

*Tras la aprobación definitiva del PIOH, el Cabildo debe iniciar los planeamientos de desarrollo normativo del mismo, en aspectos o áreas específicas.*

*Se pretende que el herreño vea en estos Planes un documento normalizador de situaciones y no un compendio de negativas y restricciones.*

*Desde la fecha de aprobación del PIOH de forma definitiva hasta la actualidad, cerca de 4 años después, no se ha finalizado la tramitación del Plan Territorial Parcial de El Matorral y su zona industrial, ni los de las áreas industriales de Santiago, en Valverde y las de El Pinar y La Restinga, causándole un perjuicio considerable a ambos municipios, que no pueden emitir licencias municipales para construcción de naves industriales en dichos territorios, pudiendo favorecer su desarrollo, así como, y lo que es más grave para esta Isla, un daño irreparable a muchas familias con expedientes en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de Canarias.*

*Para muchas de ellas ya la solución será demasiado tarde, por que ya habrán hecho frente al pago de la infracción urbanísticas cometida o bien se encuentran en fase de ello, o en el peor de los casos, algo que nadie desea que ocurra, su taller industrial o su almacén, del que viven, se encuentra en fase de demolición.*

*En fechas recientes y en la prensa regional CEPYME, la asociación que engloba a los pequeños y medianos comerciantes hizo un llamamiento urgente a que la Corporación Insular agilice los trámites para la puesta en servicio de las áreas de desarrollo industrial que recogía el PIOH, allá por el 2002, lo que les esta causando un daño irreparable a sus empresas que no*

*encuentran fórmulas para seguir creciendo en sus negocios y prepararse ante la inminente llegada de las grandes marcas que operan en el resto de las Islas, tipo Spar, Hiperdino, etc. Si los plazos normales de tramitación de estos planeamientos de desarrollo se hubieran cumplido, estaríamos en estos momentos en otra situación totalmente distinta a la que existe en la actualidad:*

- *Donde no es posible, con este PIOH en las manos y en el estado de desarrollo en el que se encuentran los planeamientos de desarrollo de El Matorral, con su zona industrial, y de las zonas industriales de Santiago, en Valverde, y las de El Pinar y La Restinga, poder desarrollar suelo susceptible de construcciones industriales en los cuatro ámbitos definidos del municipio por el PIOH-2003.*
- *Donde desde la Institución cabildicia se le ha creado una falsa expectativa a cientos de ciudadanos del municipio que disponen terrenos en estas zonas industriales o de desarrollo agrícola, en el caso de El Matorral y no pueden construir sus naves industriales o bien sus viviendas en ellos, o bien cedérselas a sus hijos para que puedan acceder a un terreno susceptible de construir una nave industrial para su negocio, toda vez que el suelo urbano es inaccesible, por el alto valor de mercado que tiene y por que, en la mayoría de los casos, no permite la instalación de estructuras industriales por la proximidad a las viviendas y por el daño que causan a los vecinos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente Moción para su debate en Comisión y posterior aprobación en el Pleno correspondiente.*

*1.- Instamos, con carácter de suma urgencia, al Cabildo Insular de El Hierro a la aprobación definitiva de estos planeamientos de desarrollo del PIOH, a fin de que permitan el desarrollo industrial para un grupo importante de empresas: transportistas, propietarios de grandes almacenes, etc. y personas del ámbito comercial, que con frecuencia se dirigen a los Ayuntamientos para preguntar por una ubicación para su actividad empresarial.*

*2.- Si el Cabildo se ve incapaz de solucionar este grave problema urbanístico que representan: El Plan Territorial Parcial de El Matorral y las zonas industriales de Santiago, en Valverde, El Pinar y La Restinga, y toda vez que el Plan General de ambos municipios están aprobados y se encuentra en la fase de ejecución de algunos planeamientos de desarrollo, ceda esta competencia a las corporaciones locales de la Isla, aportando, como es lógico, los medios económicos necesarios para llevar a buen fin dichos planeamientos.”*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que el contenido de la Moción es claro. El Cabildo trató de buscar una salida provisional dejando la parcela del matorral, pero luego no salió.

Comenta que en el Consejo de Gobierno se están llevando expedientes de construcción de naves agrícolas en el Valle del Golfo, y se está llenando de naves que en su día serán industriales, sin permiso del Ayuntamiento, y esto hay que evitarlo.

Tenemos que hacer un esfuerzo en buscar la fórmula para remediar esta situación. Los materiales de construcción están en la calle, porque no tienen dinero ni lugar donde construir un almacén. Piensa que se ha de habilitar una zona y realizar las oportunas adjudicaciones para que, provisionalmente, instalen sus almacenes hasta que se urbanice.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que ya en Pleno se trató otra Moción sobre temas urbanísticos, y parece que el inquisidor del planeamiento en la Isla de El Hierro es el Cabildo, y que somos incompetentes e incapaces.

Comenta que el Cabildo ha hecho esfuerzos importantes en poner al día el planeamiento en lo que le corresponde. El Plan Insular prelocaliza las zonas a desarrollar industrialmente y son los Planes Generales los que han de proceder a su desarrollo. Nosotros hemos realizado un esfuerzo económico de adaptación de las nuevas leyes, para suplir las dificultades de los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento es el competente para desarrollar las zonas industriales. Nosotros decimos en plano dónde y a partir de ahí son los Ayuntamientos los que han de desarrollar. Nosotros hemos hecho esfuerzos que no nos corresponden.

En cuanto a lo de explicar una zona, ya hemos tenido una experiencia en su momento y la solución a adoptar sería con el consentimiento de los Ayuntamientos afectados y el beneplácito de todos los Grupos Políticos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que en el segundo punto de la Moción dice lo del Ayuntamiento, que si el Cabildo no es capaz, que ceda la parcela al Ayuntamiento, pues difícilmente puede desarrollar el matorral si la finca es del Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente** que no tienen que ceder nada, pues el Ayuntamiento puede planificar el planeamiento aunque las fincas sean privadas.

En cuanto a la cesión de competencias para el desarrollo, las competencias las tienen ellos. Nosotros lo estamos haciendo porque creemos y queremos ayudar y facilitar la tarea del Ayuntamiento. ¿Que el desarrollo es en una zona que es propiedad del Cabildo?, nadie le impide que haga el desarrollo y lo propongan, tanto por el Ayuntamiento de Valverde como por el de Frontera. Pueden desarrollar los planes y paralelamente celebrar la junta de compensación con los vecinos afectados, a efectos de aportar y compensar, en Frontera sería mejor porque es un terreno público y el Cabildo no va a decir que no.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que ya en la Comisión se debatió la problemática del criterio que ha llevado a presentar esta Moción, existe un gran problema debido a que los Ayuntamientos no tienen un Plan General, los vecinos iban a solicitar las licencias para poder fabricar y no se las daban, así que la culpa es tanto de los vecinos por fabricar sin licencia como de las Instituciones que no solucionaban esta situación.

Con las empresas pasa lo mismo, los empresarios no tienen más remedio que utilizar la picardía, al no haber un Plan Industrial, solicitan licencias para almacenes agrícolas y lo utilizan como una cerrajería, algún día les pasará lo mismo que con las viviendas ilegales y les caerá el peso de la ley, les cerraran las empresas por no tener la categoría su industria.

El Cabildo tiene que afrontar lo que está pasando y buscar una solución, se puede utilizar formulas mixtas, con los propios interesados o con las Instituciones correspondientes.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo, pero piensa que también los Ayuntamientos pueden desarrollar los planeamientos no sólo es competencia del Cabildo, quisiera oír las demás intervenciones y al final tomará una decisión.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que, *“no por mucho pan es mal año”*, apoya totalmente las palabras del Sr. Portavoz del P.N.C., la culpa no la tiene el ciudadano sino la Administración, y la maraña de las leyes que desde el año 99 se llevan contradiciendo, piensa que se podría haber hecho algo más.

Quisiera dejar una pregunta sobre la mesa, al leer el certificado de la Comisión Informativa ve que por el Sr. Consejero del P.N.C., se manifiesta *“que en el Consejo de Gobierno se están llevando expedientes de construcción de naves agrícolas en el Valle del Golfo, y se está llenando de naves que en su día serán industriales, sin permiso del Ayuntamiento, y esto hay que evitarlo”*. Pienso que si esto es cierto es muy grave.

Por el Ayuntamiento de La Frontera se está tramitando la aprobación inicial para urbanizar la parcela de El Matorral, por lo que el Cabildo debería estudiarlo para que de forma paralela hacer los trámites pertinentes, para solicitarlo como suelo industrial.

Así mismo le parece que se deben aprobar otros planes de forma urgente como puede ser el Plan Ganadero.

A continuación interviene el **Sr. Vicepresidente**, don Cándido Padrón Padrón, manifestando que este tema no es nuevo, y todos saben que la maraña legal ha imposibilitado que todos los planes se desarrollen con la agilidad que quisieran, así y todo el Cabildo es la Institución Canaria, que más pronto se ha puesto hacer sus tareas, hay algunos temas a los que ya se les había dado solución y hubo que dar marcha atrás, está claro que lo mejor sería compartir entre todas las Administraciones.

Seguidamente interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que todo está dicho en el segundo punto de la Moción, y está claro que no se puede crecer sin industrias, es incompatible, si no se puede de forma legal lo harán clandestinamente, los ayuntamientos también deberían hacer algo, pero el tiene que decirle al representante del P.P. que los dos Alcaldes son de su partido.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que amor no quita conocimiento, y ojala sigan los dos, ya una vez nos reunimos todos los portavoces y tomamos una decisión, pero las leyes las ponen y las cambian y todo se atrasa, pero hay que intentar se desarrollen lo antes posible, intentando movernos conjuntamente con los Ayuntamientos.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que repite la pregunta que hizo antes, sobre la manifestación del Sr. Consejero del P.N.C. de lo

que pasa en el Consejo de Gobierno, ya que es algo muy grave, piensa que lo que falta es entendimiento entre el Cabildo y los Ayuntamientos.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, respondiendo al Sr. Portavoz del P.S.O.E., que lo que el ha manifestado es que por el Consejo de Gobierno se dan licencias legales para construir almacenes y cuadras, y luego los particulares lo utilizan para otros fines.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que le gustaría aclarar este punto nosotros no damos licencias, sino Calificaciones Territoriales y eso pasa al Ayuntamiento que es el que otorga o no dichas licencias, y si luego se utilizan para otro fin son los propietarios los que no cumplen la ley, entonces tanto el Cabildo como el Ayuntamiento tendrían que actuar.

Centrándose en la Moción el Cabildo podrá y lo está haciendo desarrollar el Plan, lo que está claro es que nos encontramos con un problema legal, y es que no se da sosiego a la modificación de las leyes.

El avance al Plan del Matorral, se puso a disposición de los Sres. Consejeros y se celebraron reuniones fruto de las cuales se da un vuelco al proyecto inicial, por los técnicos se estudia si es mejor llevarlo independientemente o conjuntamente con el PIOH, llegando a la conclusión que es más viable en conjunto.

En cuanto al resto de planeamientos de las zonas industriales, desde el Cabildo se está haciendo todo dentro de sus posibilidades para agilizar los trámites, las competencias son de todos y en esa línea se está trabajando, lo que existen algunos con más problemas como puede ser el de Valverde, donde nos encontramos con un terreno privado.

**EL PLENO, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (7 A.H.I., 1 P.P.) acuerda rechazar la Moción presentada por el P.N.C.”**

<p><b>06.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES: INCLUSIÓN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE EL HIERRO.</b></p>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 01 de junio de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 17 de mayo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Mediante N.S.I. número 296 de fecha 05 de Abril de 2006, se remite al Servicio de Intervención de esta Entidad, a efectos de que se proceda a la fiscalización del expediente TR/01/E/06, en orden de concesión de una subvención excepcional a la Sociedad Cooperativa

de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, **para la adquisición de dos vehículos adaptados para transporte discrecional, para viajeros con discapacidad, que están equipados con rampa para minusválidos**, en orden a la modernización de la empresa.

Con fecha 21 de abril de 2006, por el Servicio de Intervención, se emite Informe con Registro de Salida número 395, y Registro de Entrada 201, cuyo contenido es el siguiente tenor literal:

*“Asunto: Propuesta de subvención excepcional: Expediente TR/01/E/06. Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro.*

*En cumplimiento de lo solicitado en NSI nº 296, en virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se formula reparo:*

*1- Esta línea de Subvención no se contempla en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por Pleno de este Cabildo Insular con fecha 13 de enero de 2006.”*

Considerando que con fecha 29 de Diciembre de 2004, se suscribió el **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro**, para la realización de actuaciones en el Sector del Transporte Terrestre Discrecional, por el que la Consejería se comprometió a conceder una transferencia a esta Entidad de 23.045,93 € del ejercicio 2004, mientras que para el 2005 se comprometió a transferir 23.045,93 €. Dichas transferencias suponían el 90 % del coste de las actividades a realizar.

Por dicha Consejería se notifica a este Cabildo Insular, la Orden de fecha 30 de diciembre de 2005, relativa a la ampliación de plazo de ejecución de actuaciones y justificación.

El transporte público de viajeros por carretera en la Isla de El Hierro, está encomendado en su totalidad a la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro. Dicha Cooperativa viene desarrollando la actividad del transporte de viajeros en toda la Isla, desde su fundación, tanto el transporte regular, discrecional, escolar, etc,... mediante la utilización de autobuses, taxis y coches de alquiler de su propiedad.

La Constitución Española, en su artículo 9.2, así como el artículo 5 del Estatuto de Canarias, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo sean reales y efectivas y removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

En el Boletín Oficial de Canarias núm. 50, de fecha 24-04-95, se publica la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.

En el artículo 13 de dicho texto legal, se establece que *“los transportes públicos de viajeros, de carácter terrestre y marítimo, que sean competencia de las administraciones públicas y, especialmente, los subvencionados por ellas mediante contratos-programa o fórmulas análogas, observarán lo dispuesto en la presente Ley y en el Reglamento que la desarrolle. A tal efecto, se establecerán las medidas y principios rectores, que garanticen a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida el acceso y uso de las infraestructuras del transporte, entendiéndose incluidas en este concepto las instalaciones fijas de acceso público, el material móvil de pasajeros, así como la vinculación entre ambos, y los medios operativos y auxiliares precisos.”*

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley, la empresa Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, tiene prevista la **adquisición de dos vehículos adaptados para transporte discrecional**, para viajeros con discapacidad, que están equipados con rampa para minusválidos, en orden a atender la demanda social y humanitaria de este colectivo. Los vehículos que se pretenden adquirir, según se refleja en la memoria presentada por dicha empresa, supone una inversión total de 55.964,52 €.

Con fecha 22 de Marzo de 2006 (R.e. núm. 1576), se solicita por dicha empresa, una subvención a este Cabildo Insular, por importe de **51.513,24 €** para la adquisición de dichos vehículos.

Mediante Nota de Servicio Interior núm. 378, de fecha 08-05-06 se remite al Servicio de Intervención de este Cabildo Insular, solicitud de Transferencia de Crédito por importe de 51.513,24 €.

Resultando acreditada la disponibilidad de crédito con cargo a la partida presupuestaria 0901.5131.77001.

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Servicio de Intervención, se eleva al **Pleno del Cabildo Insular de El Hierro**, la siguiente:

**PROPUESTA:**

**Incorporar la presente propuesta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular.’’**

**PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006**

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

**CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	09	01		
<b>DENOMINACIÓN PROGRAMA</b>	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES			
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR</b>	CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN			
<b>DENOMINACION LINEA SUBVENCION</b>	SUBVENCIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE EL HIERRO			
<b>IMPORTE ANUALIDAD 2006</b>	51.513,24 €			
<b>IMPORTE ANUALIDADES</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>

**OBJETIVOS PERSEGUIDOS**

CON FECHA 29-12-04 SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE DISCRECIONAL. EL OBJETIVO QUE SE PRETENDE CONSEGUIR ES FINANCIAR A LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA ISLA DE EL HIERRO, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA TRANSPORTE DISCRECIONAL, PARA VIAJEROS CON DISCAPACIDAD, QUE ESTÁN EQUIPADOS CON RAMPA PARA MINUSVÁLIDOS, POR SER LA ÚNICA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN LA ISLA.

#### **EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR Y PLAZO NECESARIO**

LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR, ES LA ADQUISICIÓN DE LOS DOS VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA VIAJEROS CON DISCAPACIDAD, EN ORDEN A ATENDER LA DEMANDA SOCIAL Y HUMANITARIA DE ESTE COLECTIVO, Y ASÍ GARANTIZAR LA MEJORA EN LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO.

**FUENTE DE FINANCIACIÓN**

C.A.C.+ FONDOS PROPIOS (Convenio Transporte Discrecional)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA**

09	5131	77001
----	------	-------

### **PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2006**

#### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

#### **CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

<b>TIPO</b>	<b>CONCURRENCIA COMPETITIVA</b>	<input type="text"/>
	<b>NOMINATIVAS</b>	<input type="text"/>
	<b>LEGALES</b>	<input type="text"/>
	<b>EXCEPCIONALES</b>	<input checked="" type="text"/>

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN**

LA FORMA DE CONCESIÓN OBJETO DE ESTA SUBVENCIÓN, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18, DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE



**BENEFICIARIOS, N° ESTIMADO, TIPO**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA ISLA DE EL HIERRO

**OBJETO DE LA SUBVENCIÓN**

FINANCIAR A LA EMPRESA OPERADORA LA INVERSIÓN PREVISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DOS VEHÍCULOS ADAPTADOS.

**OBSERVACIONES**

LA CANTIDAD ASIGNADA PUEDE VARIAR A LO LARGO DEL EJERCICIO, SEGÚN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DISPONIBLES.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si no existe ya un convenio para las rampas de minusválidos.

Le responde el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, don Cándido Padrón Padrón, manifestando que, efectivamente existe un convenio a tal fin, pero que esto es un trámite propio de la Ley de subvenciones.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**07.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

**08.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 1046 HASTA LA 1290).**

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 1046 al 1290 del 2006, ambos inclusive.

**EL PLENO se da por enterado.**

#### **09.- RUEGOS.**

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que ve muy abandonada la carretera de tierra que va desde la Cumbre a la Cruz de los Reyes.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, contestando que esa carretera se ha reparado varias veces, aunque está previsto volver a retocar para la campaña contra incendios del verano.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que en la salida del túnel hacia Frontera en la recta hay un tramo que tiene mucho pasto, y las personas que van caminando se meten en la carretera siendo muy peligroso.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, contestando que hace poco se repasó este tramo, pero se volverá a reparar.

#### **10.- PREGUNTAS.**

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si ha habido una modificación en el proyecto inicial de la Charca del Tesoro.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, contestando que se hizo una modificación, debido a que los terrenos previstos inicialmente se encontraban en zona militar.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, preguntando si se redujo la capacidad de la charca.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, contestando que no sabe exactamente si se redujo o se amplió en otro sentido.

A continuación interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que el año pasado se compraron trampas para la mosca de la fruta, quisiera saber si se han colocado todas.

Seguidamente le responde el **Sr. Consejero de Agricultura**, don Luis Barrera Quintero, que están en ello.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que entonces será para el próximo año, porque tiene entendido que se deben colocar antes de primavera.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero de Agricultura**, contestando que depende del fruto.

A continuación interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que hace año y medio aproximadamente presentó una Moción, para el estudio del estado de los campanarios de El Pinar y de Valverde, le gustaría saber que gestiones se han realizado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, contestando que en cuanto al campanario de El Pinar ya está el proyecto y las autorizaciones preceptivas de Patrimonio, sólo falta que exista disponibilidad presupuestaria.

Seguidamente interviene la **Sra. Consejera de Cultura**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que el campanario de Valverde está pendiente de un proyecto que está realizando la Unidad de Patrimonio con el Obispado.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, preguntando en qué situación se encuentra la restauración del Cristo del Cementerio.

Por la **Sra. Consejera de Cultura**, se contesta que en su momento se realizó el proyecto, el cual se llevó a Comisión Mixta, posteriormente el Párroco de la Iglesia, se dirigió a esta Entidad para que colaboráramos con el costo, estamos tramitando la aportación económica que vamos a hacer.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco Morales Fernández.**

